

El Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE), en coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), el Gobierno del Estado de Chihuahua, la Secretaría de Educación y Deporte, a través del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física y la Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, A.C. CONVOCAN a participar en el:

ENCUENTRO ESTATAL DEPORTIVO INDÍGENA 2025
El cual se llevará a cabo conforme a las siguientes bases:

CONVOCATORIA

1. PARTICIPANTES.

1.1. Deportistas: Podrán participar todos los DEPORTISTAS INDÍGENAS de origen mexicano que radiquen en territorio nacional y que se autoadscriban como miembros de un pueblo o comunidad indígena, cumpliendo los requisitos que marca la presente Convocatoria.

Los deportistas que hayan participado en la etapa Regional, Macro Regional o Nacional de la Olimpiada Nacional CONADE 2025, no podrán participar en el Encuentro Estatal Deportivo Indígena 2025, contemplando que este evento se desarrolla en un periodo anterior y se traten de disciplinas afines entre un evento y otro. En caso de detectarse esta situación, el equipo y/o deportistas involucrados serán descalificados, independientemente de la fase de competencia en que se encuentren.

1.2. Entrenadores: Serán designados por los Órganos de Cultura Física y Deporte, cumpliendo con lo establecido en la presente Convocatoria y Anexos Técnicos correspondientes.

1.3. Jueces y Árbitros: Para la etapa Estatal, los jueces y/o árbitros que sancionarán las competencias serán designados por el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, que a su vez depende de la Dirección Técnica, con el requisito de que el personal designado sea local.

2. ETAPAS Y FECHAS GENERALES.

ETAPA Estatal	FECHA 04 de Octubre 2025	SEDE / CHIHUAHUA Estadio Olímpico de la Ciudad Deportiva
Inscripciones	Hasta el 02 de octubre de 2025 15:00 horas	Vía LINK por disciplina

3. DISCIPLINAS, CATEGORÍAS Y RAMAS.

Las disciplinas deportivas, categoría y ramas que se desarrollarán en el evento se mencionan a continuación:

No.	DISCIPLINAS	CATEGORÍA	RAMAS
1	Atletismo	18 a 23 años (Nacidos en 2002 a 2007) (02 mujeres y 02 hombres)	Femenil y Varonil
2	Básquetbol	18 a 23 años (Nacidos en 2002 a 2007) (06 jugadores mínimo 10 como máximo)	Femenil y Varonil

4. ANEXOS TÉCNICOS POR DEPORTE.

Son documentos complementarios de la presente convocatoria, en donde se establecen las bases y reglamentos técnicos que rigen el desarrollo de la competencia en cada una de las disciplinas deportivas.

5. INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Las instalaciones serán en el Estadio Olímpico de la ciudad Deportiva y Canchas de Basquetbol de la ciudad deportiva ubicadas a un costado del Campo Deportivo Ing. Oscar Asiaín Ruiz designadas y avaladas por el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

6. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN.

Para la etapa Estatal, el sistema de clasificación será en base a lo estipulado en la Convocatoria establecida para tal fin, emitida por el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.



7. INSCRIPCIONES.

Las inscripciones serán llevadas a cabo conforme a lo establecido en las convocatorias emitidas por el Instituto Chihuahuense del deporte y Cultura Física, en base a los lineamientos y requisitos de la presente Convocatoria.

LINK DE INSCRIPCION ATLETISMO: <https://forms.gle/gkHC2u5MXLUjtPRn6>

LINK DE INSCRIPCION BASQUETBOL: <https://forms.gle/XmfhwsMeHq3TPfHU7>

Para la etapa Estatal, el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física deberá coordinarse con la representación de la Secretaria de Pueblos y Comunidades Indígenas (SPYCI) para que se obtenga el aval comunitario de que los deportistas se autodescriben parte de un pueblo o comunidad indígena del estado de Chihuahua.

8. ELEGIBILIDAD.

Los deportistas participantes **DEBERÁN CUMPLIR INELUDIBLEMENTE CON EL REQUISITO DE SER INDÍGENAS**, entendiéndose que se reconoce o autoadscribe de un pueblo y/o comunidad indígena del Estado de Chihuahua.

Los Órganos de Cultura Física y Deporte serán los únicos responsables del registro y la inscripción de sus participantes, así como hacer cumplir los requisitos que marca la presente Convocatoria y dar fe de la veracidad de la información solicitada para tener participación en el evento.

De igual forma, los Municipios participantes deberán portar en la etapa Estatal la documentación que acredite la elegibilidad de los deportistas, a efectos de lo que corresponda.

Los entrenadores son los primeros responsables de sus deportistas, por lo que deberán actuar en todo momento del evento con respeto y cordura, además de fomentar valores deportivos y de juego limpio.

9. UNIFORMES.

Durante la competencia, los deportistas tendrán la opción ya sea de portar el uniforme de competencia que corresponde a la disciplina en que estén participando y representativo de su Entidad (de forma ideal con el nombre de la Entidad más no obligatorio). Por tal motivo y por la naturaleza del evento, las Direcciones Técnicas tendrán consideraciones en la utilización de los uniformes de competencia, es decir, si estos no obstaculizan el trabajo de los jueces y/o árbitros, no habrá motivo para protestar a algún equipo/deportista por el uniforme que porte.

10. SERVICIO MÉDICO.

El Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física proporcionará a todos los participantes debidamente acreditados, el servicio médico de primera atención tanto en las áreas de competencia y demás instalaciones involucradas directamente con el desarrollo del evento, contando con el servicio de traslado en ambulancia en caso de ser requerido.

11. PREMIACIÓN.

Se entregarán medallas a los ganadores del 1°, 2° y 3° lugar de cada una de las pruebas convocadas.

Todos los participantes ganadores deberán estar presentes en la Ceremonia de Premiación correspondiente para poder recibir su medalla,

12. JUNTA PREVIA POR DEPORTE.

Se realizará una junta previa VIA ZOOM (viernes 03 de Octubre 18:00 horas), En estas se abordarán a detalle los aspectos técnicos para el desarrollo de la competencia, entre ellos, la confirmación de deportistas/equipos, sorteos, programas de competencia, reglamento y arbitraje, jurado de apelación. Las juntas previas serán coordinadas y dirigidas por el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

Todos los Municipios deberán tener representación en las juntas previas de manera obligatoria según los deportes en que participen, y al final de cada una de estas se firmará la minuta correspondiente como evidencia de los asuntos tratados. En caso de que algún Municipio, por cualquier motivo, no firme la minuta de alguna junta previa, en automático quedará de conformidad a lo establecido en la misma.

13. COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.

Será la facultada para conocer y dictaminar resoluciones sobre asuntos relacionados con las posibles infracciones a los estatutos y reglamentos deportivos vigentes durante la etapa Estatal del Encuentro Deportivo Indígena, tanto de aspectos administrativos, de conducta y de elegibilidad, dentro y fuera de las competencias. Operará de manera autónoma, por lo que no necesariamente intervendrá ante solicitud de alguno de los participantes.

Al mismo tiempo podrá instruir el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física de cada una de las disciplinas deportivas el imponer las sanciones que correspondan en caso de que alguno de los participantes infrinja las normas establecidas en la presente convocatoria y demás documentos normativos.



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



ICHD
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA

CONVOCATORIA

ENCUENTRO ESTATAL DEPORTIVO INDÍGENA 2025

Las sanciones que determine la Comisión de Honor y Justicia deberán ser aplicadas en estricto sentido de imparcialidad. Toda resolución que sea emitida deberá ser respetada y acatada, de lo contrario, el o los participantes sancionados podrán ser expulsados del evento. Tendrá la facultad de solucionar asuntos correspondientes al Jurado de Apelación en el caso de que éste lo requiera o esté imposibilitado para la resolución de los mismos.

14. DISCIPLINA Y SANCIONES.

Todos los participantes deberán dirigirse con respeto durante su estancia en el evento dentro y fuera de la competencia. En caso de que algún deportista, entrenador, delegado o cualquier otro participante auspiciado en el evento, incurra en cualquier acto de indisciplina, falta de respeto o conducta indebida, podrá hacerse acreedor a la(s) sanción(es) que emita la Comisión de Honor y Justicia, que pudieran ser entre otras, amonestación, cancelación de servicios o hasta expulsión del evento dependiendo la gravedad de la falta.

15. ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE.

Durante el desarrollo del evento los Municipios participantes deberán considerar y proporcionar transporte, alimentación o hospedaje, así como sus uniformes deportivos.

16. TRANSITORIOS.

Cualquier asunto o caso no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por el instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

Chihuahua, Chih., septiembre de 2025

ATENTAMENTE

M.D.F. TANIA TEPORACA ROMERO DEL HIERRO
DIRECTORA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA